

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° : 060 /11/**

HUEPIL, 05 de enero de 2011.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de adquirir un equipo electrógeno para ser utilizado en el sistema de iluminación del Estadio Municipal de Huépil
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública para la adquisición de un grupo electrógeno que permita proveer de iluminación al Estadio Municipal de Huépil, de acuerdo a las características técnicas especificadas en la Ficha Técnica de la Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- FMMB/ESH/FJDA/ncr.

